

Cuestionario Anual para Establecimientos de Servicios

Información 2017

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día _____ de _____ 2018

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme con las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor:

Artículo 37. "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico".

Artículo 38. "Los datos e informes que los informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante la autoridad judicial o administrativa, Incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él".

Artículo 45. "Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas".

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN
ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

El **Establecimiento** es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar transacciones orientadas a prestar servicios a terceros por cuenta propia.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a este establecimiento e incluir todas las actividades que realice.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad económica son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos

OBJETIVO DE LAS ENCUESTAS ECONÓMICAS NACIONALES

Generar información oportuna y útil del aparato productivo, que permita conocer y analizar la composición, dinámica y tendencias de diversos temas económicos, con el fin de tomar mejores decisiones.

Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos por los siguientes medios:

01 800 463 4433 o en el correo electrónico: encuestas.economicas@inegi.org.mx

LOS RESULTADOS DERIVADOS DE ESTA ENCUESTA LOS PODRÁ CONSULTAR EN: www.inegi.org.mx

IMPORTANTE

Verifique con el informante que el nombre del establecimiento de servicios y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, trace una línea sobre el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

PRIORIDAD	CLAVE ÚNICA	CLEE	CLAVE DEL INFORMANTE	NÚM. DE CONTROL	FOLIO	CLAVE DE LA SE
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL		RFC	
TIPO DE VIALIDAD			NOMBRE DE VIALIDAD	NÚM. EXT. NÚM. NÚM. EXT. ALF.	NÚM. EXT. ANT.	NÚM. INT. NÚM. NÚM. INT. ALF.
TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO			NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO		CÓDIGO POSTAL	
NOMBRE Y CLAVE DE LA LOCALIDAD			NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL		NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO O LA CIUDAD DE MÉXICO	
ENTRE: VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 1				ENTRE: VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 2		
VIALIDAD POSTERIOR: TIPO Y NOMBRE				DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN		
AGEB	MANZANA		TIPO DE TELÉFONO	NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. EXT.	
			CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET	
JG	SUP	ENT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE UE	ESTRATO
						TIPO DE CUESTIONARIO

Los datos proporcionados serán utilizados con apego estricto a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en vigor

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

ARTÍCULO 2. Fracción VII: Para efectos de esta Ley se entenderá por: Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, Incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas según corresponda,
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen,
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación,
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos,
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernen, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes incompletos o inconsistentes.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsnieg.htm.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse solo a este establecimiento.
- Es importante que lea las definiciones de los conceptos, las cuales se encuentran en la sección Conceptos y Precisiones Metodológicas que inicia en la página 11 de este cuestionario.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas en **miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del **INEGI**.
- Existe una sección en las páginas 9 y 10 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, se queda el entero que está.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:

_____ y _____ DEL INSTITUTO CON _____

NUR Número de unidades reportadas Indique el número de unidades (establecimiento) reportadas en este cuestionario.			
I. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)		HOMBRES B	MUJERES C
H₀₁₀ Personal remunerado Incluya: al personal que se encontraba en nómina realizando actividades de dirección, administración o prestación de servicios, recibiendo regularmente un sueldo fijo. Excluya: a los familiares, propietarios y otras personas que no recibieron regularmente un sueldo o salario. <i>Cuando anote personal remunerado dependiente de la razón social; no olvide reportar en la variable J000 las remuneraciones pagadas.</i>			
H₃₀₀ Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados Incluya: a familiares, propietarios y otras personas que no recibieron regularmente un sueldo o salario.			
H₀₀₀ TOTAL de personal dependiente de la razón social			
II. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)		HOMBRES B	MUJERES C
I₁₀₀ Personal suministrado por otra razón social Incluya: a las personas que trabajaron para el establecimiento, pero dependen contractualmente de otra razón social. Excluya: al personal que trabajó como parte de un servicio contratado, como: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros. <i>Cuando anote personal suministrado por otra razón social; no olvide reportar en la variable K610 los pagos por suministro de personal.</i>			
I₁₉₉ Anote el nombre de la razón social de la empresa que le suministró el personal			
I₂₀₀ Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base Incluya: las personas que trabajaron para el establecimiento por cuenta propia y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o propinas. Excluya: abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios, sin laborar de manera exclusiva para el establecimiento. <i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base; no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones.</i>			
I₀₀₀ TOTAL de personal no dependiente de la razón social			
III. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)		MONTO DE LAS REMUNERACIONES (Miles de pesos)	
Indique el monto de las remuneraciones pagadas por este establecimiento personal ocupado dependiente de la razón social durante 2017. Excluya: las indemnizaciones, los pagos por personal no dependiente de la razón social y comisiones que no complementan un sueldo base.			A
J₀₀₀ TOTAL de remuneraciones Incluya: el monto total de los sueldos y salarios pagados al personal remunerado; las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social; las prestaciones sociales pagadas al personal remunerado, y las utilidades repartidas a los trabajadores. Excluya: los pagos por indemnizaciones o liquidaciones del personal y jubilaciones. <i>Cuando anote remuneraciones; no olvide reportar en la variable H010 el personal remunerado dependiente de la razón social.</i>			

IV. CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)	MONTO DEL CONSUMO (Miles de pesos) A
K₂₀₀ Materiales consumidos para la prestación de servicios Incluya: el valor de los materiales consumidos para la prestación de servicios que constituyen su actividad normal. <i>Cuando anote materiales consumidos para la prestación de servicios; no olvide reportar en la variable M200 los ingresos por la prestación de servicios.</i>	
K₁₀₀ Mercancías compradas para su reventa Incluya: el valor de las mercancías que fueron compradas para venderse en el mismo estado en que fueron adquiridas. Excluya: el valor de las mercancías recibidas en consignación. <i>Cuando anote mercancías compradas para su reventa; no olvide reportar en la variable M100 los ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías.</i>	
K₄₁₁ Consumo de combustibles y lubricantes Incluya: el consumo de gasolina, diesel, gas, grasas, aceites y otros combustibles y lubricantes.	
K₄₁₂ Consumo de energía eléctrica	
K₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles Incluya: el pago por alquiler de oficinas, locales, maquinaria y equipo. Excluya: los pagos por arrendamiento financiero.	
K₆₁₀ Pagos por suministro de personal Incluya: los pagos que realizó el establecimiento a empresas suministradoras de personal (contratistas de personal). Excluya: los pagos por la prestación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería. <i>Cuando anote pagos por suministro de personal; no olvide reportar en la variable I100 el personal suministrado por otra razón social; y en la variable I199, el nombre de la razón social de la empresa suministradora de personal.</i>	
K₆₂₀ Honorarios o comisiones Excluya: las comisiones pagadas en adición a un salario base.	
K₈₁₀ Pagos por publicidad Incluya: los pagos por publicidad en televisión, radio, periódicos; así como en exteriores y material de distribución a clientes o al público en general.	
K₈₂₀ Pagos por servicios de comunicación Incluya: los pagos efectuados por servicios de telefonía, Internet, radiocomunicaciones, etcétera.	
K₉₃₁ Pagos por regalías Incluya: los pagos efectuados por uso de un método de negocios propiedad de terceros, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.	

CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) (No Incluya el IVA, las compras ni la depreciación de activos fijos)	MONTO DEL CONSUMO (Miles de pesos) A
K₉₉₉ Otros consumos de bienes y servicios Incluya: los gastos por primas de seguros de bienes y servicios; la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería; honorarios por servicios profesionales y técnicos; entre otros. Excluya: los intereses y comisiones bancarias que pagó por préstamos y créditos, y otros gastos de tipo financiero; los dividendos; los impuestos; las licencias de operación; y las remuneraciones.	
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable K999 de otros consumos de bienes y servicios. 1) _____ 2) _____ 3) _____	
K₀₀₀ TOTAL de consumo por bienes y servicios	
K₀₀₁ IVA pagado	
V. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) Indique los gastos fiscales, financieros y donaciones de este establecimiento, de acuerdo con los siguientes conceptos. (No Incluya el IVA, las compras ni la depreciación de activos fijos)	MONTO DE LOS GASTOS (Miles de pesos) A
L₂₁₀ Impuestos que gravan la actividad Ejemplos: impuestos sobre la nómina; impuesto predial; impuesto sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuestos sobre tenencia y uso de vehículos.	
L₂₂₀ Impuestos específicos a los productos Ejemplos: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA); impuestos al comercio exterior; impuestos especiales sobre producción y servicios; entre otros.	
L₉₉₉ Otros gastos fiscales, financieros y donaciones Incluya: los intereses, comisiones bancarias, dividendos, los gastos por concepto de pérdidas cambiarias, comisiones por la expedición de cheques; multas; las donaciones; derechos; y el impuesto sobre la renta.	
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable L999 de otros gastos fiscales, financieros y donaciones. 1) _____ 2) _____ 3) _____	
L₀₀₀ TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	

VI. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS <i>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)</i> Indique el monto de ingresos que obtuvo este establecimiento por el suministro de bienes y servicios durante 2017, valorados a precio de facturación, es decir, deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, como los descuentos y las bonificaciones, considerando todos los cargos e impuestos cobrados al cliente. <i>(No Incluya el IVA ni las ventas de activos fijos)</i>	MONTO DE LOS INGRESOS <i>(Miles de pesos)</i>
M₂₀₀ Prestación de servicios Incluya: el valor de los ingresos por la prestación de servicios profesionales o técnicos prestados a terceros, como la enseñanza, administración, asesoría, etcétera, así como las refacciones que utilizó para la prestación de servicios. <i>Cuando anote ingresos por prestación de servicios; no olvide reportar en la variable K200 los materiales consumidos para la prestación de servicios.</i> Nota: los ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles deben reportarse en la variable M500.	A
M₅₀₀ Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles Incluya: el valor de los ingresos por alquiler de locales, espacios de tienda, maquinaria, equipo y mobiliario.	
M₁₀₀ Ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías Incluya: los ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías que vendió en el mismo estado en que las recibió, las mercancías que envió en consignación y fueron vendidas; así como las recibidas en transferencia para su venta. Excluya: la venta de mercancías que recibió en consignación. <i>Cuando anote ingresos por la compra-venta sin transformación de mercancías; no olvide reportar en la variable K100 las mercancías compradas para su reventa.</i>	
M₉₃₁ Ingresos por regalías Incluya: los ingresos obtenidos por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.	
M₉₉₉ Otros ingresos por suministro de bienes y servicios Incluya: los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como podría ser la venta de publicidad. Excluya: el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.	
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable M999 de otros ingresos por suministro de bienes y servicios.	
1) _____	
2) _____	
3) _____	
M₀₀₀ TOTAL de ingresos por suministro de bienes y servicios.	
M₀₀₁ IVA cobrado	
VII. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES <i>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017)</i> Indique los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo este establecimiento durante 2017. <i>(No Incluya el IVA ni las ventas de activos fijos)</i>	MONTO DE LOS INGRESOS <i>(Miles de pesos)</i>
N₃₀₀ Cuotas, aportaciones y donaciones Incluya: los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares.	A
N₉₉₉ Otros ingresos no derivados de la actividad Incluya: el valor de los ingresos financieros; subsidios y otros ingresos no derivados de la actividad que obtuvo este establecimiento en 2017.	
Indique los tres principales conceptos incluidos en la variable N999 total de ingresos no derivados de la actividad.	
1) _____	
2) _____	
3) _____	
N₀₀₀ TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	

VIII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN <small>Indique el valor de los activos fijos de este establecimiento de servicios, de acuerdo con el siguiente desglose. (No Incluya el IVA)</small>	ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos) El 31 de diciembre de 2017	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS (Miles de pesos) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS (Miles de pesos)	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS (Miles de pesos)
			B	C
Q₁₀₀ Maquinaria y equipo de producción Ejemplos: maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, vinculados directamente con la realización de la actividad. Excluya: el equipo de computo.				
Q₂₀₀ Bienes inmuebles Ejemplos: locales, oficinas, terrenos y otros inmuebles.				
Q₃₀₀ Unidades y equipo de transporte Ejemplos: automóviles, camiones, motocicletas y otros vehículos utilizados para transportar mercancías o personas fuera del establecimiento.				
Q₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos Ejemplos: computadoras, impresoras, digitalizadoras, etcétera. Excluya: el software.				
Q₅₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos Ejemplos: góndolas, anaqueles, escritorios, sillas y otros muebles para el establecimiento u oficinas.				
Q₆₀₀ Total de activos fijos				

IX. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
F₄₁₁ De acuerdo con el porcentaje de los ingresos, ¿cuáles son los tres principales servicios proporcionados? Ejemplos: ajuste de frenos; edición de carteles; consulta externa.	Porcentaje
1) _____	_____ %
2) _____	_____ %
3) _____	_____ %
F₄₁₂ Si realiza en complemento a la prestación de servicios otra actividad, indíquelo anotando el porcentaje de ingresos que aporta.	Porcentaje
1) _____	_____ %
2) _____	_____ %
3) _____	_____ %
F₄₁₃ De acuerdo con la actividad principal, ¿cuáles son las tres principales etapas o tareas que se llevan a cabo en este establecimiento para proporcionar el servicio? Ejemplos: revisión del automóvil; cambio o ajuste de piezas; prueba de funcionamiento mecánico.	
1) _____	
2) _____	
3) _____	
F₄₁₄ ¿Cómo se denominan las tres principales ocupaciones del personal que directamente proporciona el servicio? Ejemplos: mecánico; diseñador gráfico; capturista de datos.	
1) _____	
2) _____	
3) _____	
F₄₁₅ ¿Cuáles son las tres principales instalaciones fijas que emplea para la prestación de su servicio? Ejemplos: sala de rayos "X"; quirófano; cunero; cámara frigorífica; fosa de lubricación; cocina.	
1) _____	
2) _____	
3) _____	
F₄₁₆ El origen de los recursos económicos para constituir la unidad económica provino de:	Porcentaje
1) Propietarios	%
2) Donaciones o subsidios	%
3) Gobierno	%
9) Otro F ₄₀₁ _____ Especifique	%
F₄₁₇ Los recursos que permiten la operación de este establecimiento provienen de:	Porcentaje
1) La venta de servicios	%
2) Donaciones o subsidios	%
3) Cuotas y aportaciones	%
9) Otro F ₄₀₂ _____ Especifique	%

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

En esta sección podrá redactar las observaciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas se sugiere utilizar este apartado explicando la **situación** que se presentó durante el llenado del cuestionario. A continuación, se mencionan algunas de las incongruencias que se presentan con mayor frecuencia y las cuales deberán ser explicadas; con el fin de evitar consultas posteriores por parte de nuestro personal.

1. No se reporta ningún tipo de personal ocupado.
 2. Se reporta personal, pero no remuneraciones.
 3. No se reportan remuneraciones, aun cuando existe personal remunerado.
 4. No reporta información sobre consumo de bienes y servicios.
 5. Los pagos por personal no dependiente son inexistentes, aun cuando existe este tipo de personal.
 6. No reporta información sobre los ingresos por suministro de bienes y servicios.
 7. No reporta información sobre activos fijos.
 8. No reporta información respecto de la clasificación económica del establecimiento.
 9. No reporta información sobre el origen de los recursos.
 10. No reporta información sobre los recursos para la operación.
 11. Los ingresos totales son menores al consumo de bienes y servicios más las remuneraciones pagadas.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

CONCEPTOS Y PRECISIONES METODOLÓGICAS PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS

El **Establecimiento** es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora para realizar transacciones orientadas a prestar servicios a terceros por cuenta propia; ya sea con carácter mercantil, profesional, social o cultural.

NUR. Comprende el número de unidades (establecimiento) que se encuentran registradas en este cuestionario.

I. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, que trabajó durante 2017 para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral.

Incluya: al personal que trabajó fuera del establecimiento bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal.

Ejemplos: empleados de venta, doctores, enfermeras, afanadores, contadores, administradores, técnicos en informática, meseros, cocineros, guardias de seguridad, personal de limpieza, auditores, etcétera.

Excluya: pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada; y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base.

H₀₁₀ PERSONAL REMUNERADO. Es el personal de planta o eventual contratado directamente por la razón social, que trabajó para el establecimiento, sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo y que recibió un pago por el desempeño de sus actividades.

Excluya: a los familiares, propietarios y otras personas que no recibieron regularmente un sueldo o salario.

H₃₀₀ PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron para el establecimiento cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo sin recibir un sueldo o salario. Se consideran aquí a los propietarios, familiares de estos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera.

Ejemplos: propietarios, familiares de estos, socios, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, trabajadores meritorios, etcétera.

Excluya: a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados o jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró el establecimiento, como se muestra a continuación:

Primer semestre	Personal ocupado	Segundo semestre	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
+		Octubre	40
Abril	41	Noviembre	39
Mayo	39	Diciembre	45
Junio	36		
Suma	243	Suma	249

Ahora sume los dos semestres:

Primer semestre	243		
Segundo semestre	+	249	
Total anual	492	492 personas ocupadas	= 41 personas ocupadas promedio

12 Meses

II. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para el establecimiento durante 2017, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la prestación de servicios, producción, comercialización, administración y contabilidad, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de este establecimiento.

Excluya: al personal que trabajó en el establecimiento por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

I₁₀₀ PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron para el establecimiento, pero dependían contractualmente de otra razón social.

Ejemplos: empleados de venta, doctores, enfermeras, afanadores, contadores, administradores, técnicos en informática, meseros, cocineros, guardias de seguridad, personal de limpieza, auditores.

Excluya: al personal que trabajó como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros.

I₂₀₀ PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para el establecimiento y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones.

Incluya: a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas.

Ejemplos: personal de servicios, técnicos de mantenimiento, transporte, organizadores, personal de control de calidad, directivos, gerentes, ejecutivos, secretarias, auxiliares de oficina, mensajeros, personal que trabajó bajo la modalidad de honorarios, personal por comisiones mediante un porcentaje, por la participación en un trabajo o por servicios realizados.

Excluya: abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios por la prestación de servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para el establecimiento.

III. REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social en forma de salarios y sueldos; prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo); o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades.

Incluya: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal.

Excluya: los pagos por liquidaciones e indemnizaciones; pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones y honorarios para aquel personal que no recibe un sueldo base; y pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

IV. CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de los bienes y servicios consumidos por el establecimiento durante 2017, para todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios.

Incluya: el valor de los bienes y servicios que recibió de otras unidades económicas.

Excluya: los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. Se obtiene al considerar todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como: fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA**; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

K₂₀₀ MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, que fueron consumidos por este establecimiento para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal.

Incluya: los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos: diversidad de alimentos y bebidas, condimentos e ingredientes en los restaurantes, bares y centros nocturnos; en los hoteles, artículos de limpieza y lavandería; el agua cuando se utiliza como materia prima en las albercas; papelería y artículos de oficina, en las oficinas de administración de negocios o suministro de personal; uniformes en las unidades económicas de seguridad; insecticidas y productos químicos en los establecimientos que proporcionan servicios de fumigación; fertilizantes, pasto en rollo y plantas de ornato en los servicios de instalación y áreas verdes; materiales de curación, medicamentos y papelería en los hospitales.

K₁₀₀ MERCANCÍAS COMPRADAS PARA SU REVENTA. Es el valor de las mercancías que compró el establecimiento para venderlas en las mismas condiciones en que las adquirió.

Incluya: las mercancías para reventa que recibió de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos: en los servicios veterinarios, los alimentos y accesorios para animales; libros y materiales escolares en los servicios educativos; artesanías, playeras, accesorios de playa, en los servicios de hospedaje; aromatizantes, desmanchadores, desinfectantes, en los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles; cámaras fotográficas, rollos de película, álbumes y otros accesorios fotográficos en los servicios de fotografía.

Excluya: las mercancías recibidas en consignación.

K₄₁₁ CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. Es el importe por consumo, a costo de adquisición, que realizó el establecimiento en combustibles y lubricantes para el funcionamiento de la maquinaria, equipo y vehículos.

Ejemplos: gasolina magna y premium, diesel; gas: natural, butano, licuado; grasas, aditivos, aceites y otros combustibles y lubricantes.

K₄₁₂ CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que el establecimiento pagó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

K₅₀₀ PAGOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los pagos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) de bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros, que empleó el establecimiento para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplos: pagos por renta de oficinas, bodegas, espacios de estacionamiento, terrenos, equipo para la prestación del servicio, equipo de transporte.

K₆₁₀ PAGOS POR SUMINISTRO DE PERSONAL. Son los pagos que realizó el establecimiento a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo.

Ejemplos: pagos por el personal suministrado que participa en la actividad propia o giro del establecimiento como: personal en actividades de servicios, ventas o de mostrador, personal de atención al público; de apoyo o en actividades auxiliares: personal en actividades administrativas, supervisores, así como directivos, gerentes, ejecutivos, secretarias, recepcionistas, auxiliares de oficina, mensajeros, oficinistas, mecanógrafos o capturistas.

Excluya: los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

K₆₂₀ HONORARIOS O COMISIONES. Es el importe de los pagos que realizó el establecimiento por este concepto al personal que no recibe una remuneración base y que laboró de una manera regular o exclusiva para el establecimiento.

Ejemplos: pagos por honorarios o comisiones a personal de mantenimiento de equipo; vendedores; prestadores de servicios; comisionistas y agentes que realizan trabajos por los cuales reciben comisiones.

Excluya: las comisiones pagadas en adición a un salario base y los honorarios por servicios profesionales.

K₈₁₀ PAGOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública.

Ejemplos: distribución de folletos, volantes, anuncios en radio, televisión y en medios impresos; pagos a agencias publicitarias; alquiler de espacios para anuncios espectaculares; alquiler de espacios en vía pública y estaciones del transporte público; publicidad en diversos productos como: prendas de vestir, vasos, llaveros, ceniceros, gorras, artículos de papelería, mochilas; publicidad en vehículos automotores y de transporte público (autobuses, taxis, transporte eléctrico); muestras gratis.

K₈₂₀ PAGOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó el establecimiento por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como: teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo.

Incluya: los servicios de acceso a la información en línea.

K₉₃₁ PAGOS POR REGALÍAS. Es el valor a costo de adquisición que pagó el establecimiento por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

K₉₉₉ OTROS CONSUMOS DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal del establecimiento, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad.

Incluya: la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los gastos por servicios profesionales; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no es utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los materiales de oficina y otro tipo de materiales y servicios.

Ejemplos: pagos por servicios de reparaciones menores y mantenimiento corriente de maquinaria y equipo; los gastos en pagos a instructores externos para capacitar al personal; pagos a compañías aseguradoras por seguros de robo y de accidentes, daños por incendios, siniestros y accidentes en general de los bienes materiales, equipo y maquinaria de servicios, así como de los vehículos automotrices e inmuebles; pagos por servicios de vigilancia y seguridad para protección de inmuebles y propiedades; vigilantes o controladores de acceso y salida de personal, pagos por servicios de jardinería, servicios de limpieza y mantenimiento, conserjes y porteros; gastos por investigación y desarrollo tecnológico y para la prevención y control de la contaminación; gastos por el consumo de envases y empaques.

Excluya: los intereses que pagó por créditos o préstamos; los impuestos; las licencias de operación; los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera); las deudas incobrables; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos.

V. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que el establecimiento destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2017.

Incluya: las donaciones.

L₂₁₀ IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los pagos que efectuó el establecimiento por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados.

Ejemplos: impuestos sobre la nómina salarial; impuesto predial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

L₂₂₀ IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los pagos que efectuó el establecimiento por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital.

Ejemplos: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

L₉₉₉ OTROS GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Es el valor de los gastos en que incurrió el establecimiento por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad.

Incluya: las donaciones, intereses sobre créditos o préstamos recibidos y el impuesto sobre la renta.

Excluya: el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

VI. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo el establecimiento durante 2017 por todas aquellas actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Excluya: los ingresos financieros, subsidios, cuotas y aportaciones.

Valoración a costo de facturación. Debe realizarse considerando todos los impuestos cargados al comprador, excepto el IVA y deben deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos y bonificaciones; así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados por este establecimiento, cuando se facturen de manera independiente.

M₂₀₀ PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por la prestación de servicios profesionales o técnicos a terceros, como: la reparación y mantenimiento, asesorías, etcétera.

Incluya: las refacciones que utilizó para la prestación de servicios.

Ejemplos: ingresos obtenidos por la prestación de servicios de: hospedaje; educativos proporcionados por centros educativos en sus diferentes niveles, cursos impartidos, capacitación; parques con instalaciones recreativas, cines; servicios de restaurantes y centros nocturnos; servicios médicos; limpieza de tapicería, alfombras y muebles; ingresos por servicios telefónicos; televisión por cable; servicios de publicidad; servicios de información en Internet; alquiler de maquinaria y equipo de producción de bienes, alquiler de equipo, maquinaria, camiones, automóviles; servicios de suministro de personal; servicios de administración de negocios; servicios de limpieza de oficinas o negocios.

Nota: En este concepto se deben incluir los ingresos por renta y alquiler, cuando el establecimiento proporcione este tipo de servicio, como es el caso de las inmobiliarias.

M₅₀₀ INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad.

Ejemplos: ingresos por alquiler de locales, edificios, oficinas, terrenos; renta de equipo y otros bienes muebles e inmuebles.

M₁₀₀ INGRESOS POR LA COMPRA-VENTA SIN TRANSFORMACIÓN DE MERCANCÍAS. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por la compra-venta de mercancías en el mismo estado en que las recibió.

Incluya: las mercancías para su reventa que envió en consignación y fueron vendidas; las enviadas a otras unidades económicas de la misma empresa; las recibidas de otras unidades económicas de la misma empresa y que fueron vendidas, y las materias primas que fueron vendidas en el mismo estado en que se adquirieron.

Ejemplos: en los servicios veterinarios, los alimentos, y accesorios para animales; libros y materiales escolares en los servicios educativos; artesanías, playeras, accesorios de playa, en los servicios de hospedaje; aromatizantes, desmanchadores, desinfectantes, en los servicios de limpieza de bienes muebles e inmuebles; cámaras fotográficas, rollos de película, álbumes y otros accesorios fotográficos en los servicios de fotografía.

Excluya: las mercancías recibidas en consignación.

M₉₃₁ INGRESOS POR REGALÍAS. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo el establecimiento por permitir a un tercero la explotación o uso de su método de negocios, como: franquicia, concesión, patente, etcétera.

M₉₉₉ OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los ingresos que obtuvo el establecimiento por conceptos no especificados en los conceptos anteriores, como son: venta de publicidad, venta de material de desecho, etcétera.

Ejemplos: ingresos por la venta de espacios de publicidad, venta de material de desecho.

Excluya: el financiamiento recibido; las cuotas y aportaciones; dividendos; donaciones; subsidios; ingresos por operaciones financieras; y la venta de activos fijos.

VII. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe monetario o en especie que obtuvo el establecimiento durante 2017 por conceptos que no tienen una relación directa con su giro de actividad, tales como: los ingresos financieros; ganancias por cambios de valor de la moneda en transacciones realizadas; revaloración de activos bursátiles; subsidios a la producción y a los productos; cuotas y aportaciones; y otros ingresos no derivados de la actividad.

Excluya: el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

N₃₀₀ CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES. Son los ingresos que recibió el establecimiento por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares.

N₉₉₉ OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe que obtuvo el establecimiento por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente.

Incluya: ingresos financieros.

Ejemplos: ganancias por cambios de valor de la moneda, revaloración de activos bursátiles; intereses ganados, cancelación de cuentas, subsidios provenientes del gobierno en sus diferentes niveles.

Excluya: el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

VIII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Indique el valor de los activos fijos en este establecimiento de servicio, de acuerdo con el siguiente desglose. **No Incluya el IVA.**

A) ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad del establecimiento (cuya vida útil es superior a un año) que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios.

Incluya: los activos fijos propiedad del establecimiento alquilados a terceros; los que utiliza normalmente el establecimiento, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce el establecimiento para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero.

Excluya: los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa, pero que son asignados al establecimiento en

estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Deberá reportarse a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

B) DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2017 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad del establecimiento.

Ejemplos: depreciación en maquinaria y equipo de servicios, computadoras, vehículos, mobiliario y equipo de oficina.

Nota: tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

C) COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante 2017 realizó el establecimiento, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos al establecimiento y su puesta en funcionamiento.

Incluya: las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó el establecimiento en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de estos y la producción de activos fijos para uso propio.

Excluya: las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

D) VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2017 de los activos fijos que fueron propiedad del establecimiento.

Ejemplos: ventas de locales, maquinaria y equipo, vehículos, mobiliario.

Q₁₀₀ MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad del establecimiento, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares.

Ejemplos: equipo y mobiliario de restaurantes, cocinas económicas o servicios de banquetes, como: estufas, hornos, planchas, rebanadoras, freidores, asadores, cafeteras, refrigeradores, congeladores, cámaras frías y de congelación; vitrinas, exhibidores, aparadores; equipo y mobiliario de hoteles, hospitales, escuelas, centros de diversión, cines, equipo y mobiliario de salones de fiestas.

Q₂₀₀ BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad del establecimiento que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, espacamiento, áreas verdes, entre otras.

Incluya: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física del establecimiento.

Ejemplos: edificios, instalaciones, bodegas, locales, terrenos, espacios habilitados para estacionamientos, áreas verdes, áreas recreativas, y áreas no edificadas.

Q₃₀₀ UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad del establecimiento, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma.

Excluya: el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro del establecimiento.

Ejemplos: automóviles, bicicletas y otros vehículos utilizados para transportar mercancías o personas fuera del establecimiento.

Q₄₀₀ EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad del establecimiento, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros.

Ejemplos: equipo periférico no integrado a la maquinaria y equipo de producción, como: servidores, computadoras, scanner, cañones, multifuncionales, monitores LCD, pizarrones digitales, *laptops*, copiadoras, proyectores, cámaras *web*.

Excluya: el software.

Q₅₀₀ MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad del establecimiento, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva.

Ejemplos: máquinas de escribir, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas de cómputo, mesas de junta, libreros, esquineros, archiveros, sillas y sillones, mamparas, diablitos, bandas transportadoras, cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, accesorios de escritorio, cestos para basura.

IX. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pretende clasificar correctamente la o las actividades económicas del establecimiento, a través de sus principales productos o servicios, sus procesos, etcétera.

HOJA DE CONTROL

A) DATOS DEL INFORMANTE

NOMBRE C ₇₁₁	PUESTO C ₇₁₃ <input type="text"/>	Claves del puesto
TIPO DE VIALIDAD C ₄₁₁	NOMBRE DE VIALIDAD C _{inomvial}	1. Dueño o propietario
NÚM. EXT. NÚM. C ₄₁₂	NÚM. EXT. ALF. I _{e12}	2. Gerente, administrador o director
NÚM. INT. NÚM. C ₄₁₅	NÚM. INT. ALF. I _{e20}	3. Contador interno
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO inomasen	TIPO DEL ASENTAMIENTO HUMANO C ₄₁₆	4. Contador externo
CÓDIGO POSTAL C ₄₁₇	NOMBRE Y CLAVE DE LA LOCALIDAD inom_loc	5. Familiar del dueño
NOMBRE Y CLAVE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL inom_mun	A ₃₂₃ <input type="text"/>	6. Encargado
NOMBRE Y CLAVE DEL ESTADO O LA CIUDAD DE MÉXICO inom_ent	A ₃₂₄ <input type="text"/>	7. Empleado
ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 1 inomref21		8. Otro C ₇₃₃
ENTRE VIALIDADES: TIPO Y NOMBRE 2 inomref22		Especifique
VALIDAD POSTERIOR: TIPO Y NOMBRE inomref3		
DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN: describuc	AGEB A ₃₂₂ <input type="text"/> - <input type="text"/>	
MANZANA A ₃₂₁ <input type="text"/>	TIPO DE TELÉFONO: info_tipo_tel1	NÚM. TELEFÓNICO C ₅₅₆
NÚM. EXT. I _{e15}	CORREO ELECTRÓNICO C ₅₅₈	
LUGAR Y FECHA C ₈₁₁	FIRMA	

Sello del establecimiento

PARA USO EXCLUSIVO DEL INEGI

B) RESULTADO DE CAMPO

FECHA		CÓDIGO
DÍA	MES	
I ₁ I ₂ I ₃ C ₅₁₁	I ₁ I ₂ I ₃ C ₅₁₂	I ₁ I ₂ I ₃ C ₅₁₃

- CÓDIGO**
- 01 Cuestionario levantado con información completa
 - 02 Levantado con fusión
 - 03 Levantado con división
 - 04 Levantado globalizado
 - 21 Cuestionario levantado con información mínima necesaria
 - 23 Levantado extemporáneo

C) DATOS DEL ENTREVISTADOR

NOMBRE C ₇₃₅	C ₇₃₆ I ₁ I ₂ I ₃ Clave	FIRMA
-------------------------	--	-------

D) REVISIÓN DEL SUPERVISOR

FECHA C ₇₃₈	¿Requiere ser reenviado a campo? C ₇₄₁ No I ₁ I ₂ Sí I ₁ I ₂
NOMBRE C ₇₃₉	Causa C ₇₄₃
FIRMA	Fecha de regreso de campo Día I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₄₄ Mes I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₄₅

E) VALIDACIÓN

En caso de requerir su envío a reconsulta anote la fecha y las causas	Anote la fecha y la solución de la reconsulta.
Fecha Día I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₄₆ Mes I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₄₇	Fecha Día I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₄₉ Mes I ₁ I ₂ I ₃ C ₇₅₀
Causa C ₇₄₈	Solución C ₇₅₁